

Sigue el PAN con déficit de candidatos rumbo a las elecciones de 2027

NÉSTOR JIMÉNEZ

Una semana antes de que cierre el periodo de registro de aspirantes a candidaturas por el PAN, las dirigencias estatales del partido mantienen esfuerzos por llamar a los ciudadanos a que se apunten, luego de que, pese al número de personas enlistadas que ha dado a conocer la dirigencia nacional, aún no alcanzaría para cubrir todos los cargos a disputarse en 2027.

Hace tres semanas, el líder nacional del PAN, Jorge Romero Herrera, presumió que más de 10 mil personas se habían registrado, pero reporte que lanzó el *blanquiazul* en Internet no sólo es para las candidaturas a las 17 gubernaturas que se votarán el próximo año, sino también para quienes buscan una diputación local o presidencia municipal. También se incluyó el de las votaciones a regidurías o concejales y sindicaturas.

Es decir, estarán en juego 14 mil 630 puestos de elección popular estatales en la suma de esos cargos, sin contar las 300 diputaciones federales por voto directo ni las 200 plurinominales.

Desde marzo, en un acto realizado en la Alameda Sur de la Ciu-

dad de México, Romero Herrera dio a conocer que el partido abriría a la ciudadanía todas sus candidaturas, y anticipó que en ese momento ya había 5 mil registros.

El pasado 19 de junio, cuando dijo que 10 mil ciudadanos se habían apuntado, también amplió el proceso un mes más, el cual concluye el próximo día 20, de acuerdo con las publicaciones de las dirigencias estatales.

A la par, el PAN modificó sus estatutos para prohibir el nepotismo en las postulaciones, pero incluyó excepciones para sus cuadros de mayor trayectoria.

En mayo pasado publicó el cumplimiento de requerimiento del Instituto Nacional Electoral (INE) para la entrada en vigor de sus reformas estatutarias, aprobadas por el partido a finales de 2025.

Dentro de los ajustes se indica que “en ningún caso podrán participar en el proceso de selección de candidaturas a cargos de elección popular las personas que tengan o hayan tenido, durante los tres años anteriores al día de la elección, nexos matrimoniales, concubinato o unión de hecho, o parentesco por consanguinidad o afinidad”.

No obstante, “se exceptúa a aquellas personas que acrediten una trayectoria reconocida en el ámbito político y social, o en el servicio o función pública, siempre que dicha trayectoria se distinga por su independencia, probidad y mérito profesional”.

Aunque el INE advirtió que ese párrafo incluye ponderaciones subjetivas, el partido sólo agregó que el Comité Ejecutivo Nacional realizará una valoración integral de la trayectoria de los interesados.



Excluyó a la cúpula de regla antinepotismo